

360415

APRUEBA MONOGRAFÍA DE PROCESO Y EXCLUYE DEL REQUISITO DE HABILITACIÓN AL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA

6500

SANTIAGO.

2 2 OCT 2010

N° _____/VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en el artículo 3° del RRA N° 16, de 1963, el Decreto N° 307, de 1979; modificado por el Decreto N° 79, de 2005 y las Resoluciones N° 557 de 1980, N° 1992 de 2006, N° 2388 de 2007, lo establecido en el punto 4 de la Resolución N° 3138 de 1999, de este origen, las facultades que me confiere la Resolución N° 1326 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que el Servicio Agrícola y Ganadero, ha evaluado la monografía de proceso presentada por el interesado, cuyo análisis ha determinado que durante las etapas de elaboración del producto, éste ha sido sometido a algún tratamiento que elimina o disminuye el riesgo de introducción de enfermedades al país a un nivel aceptable y concordante con lo establecido en las exigencias sanitarias correspondientes.

RESUELVO

- Apruébase monografía de proceso y exclúyese del requisito de habilitación al establecimiento Sintofarm S.p.A., que se encuentra ubicado en Via Togliatti n. 5 42016 Guastalla RE, Italia, para exportar el siguiente producto a Chile:
 - Vitamina D3 500.000 UI (Aditivo formulado de uso animal).
- 2. Apruébase el rótulo de dicho producto en que se señala como composición del mismo la siguiente:

Vitamina D3 Colecalciferol, Excipientes; Sílica.

- 3. La presente resolución es de carácter provisorio y mantendrá su vigencia hasta que el establecimiento sea habilitado por el Servicio Agrícola y Ganadero.
- 4. Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Resolución, el producto deberá cumplir con las exigencias respectivas de internación.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE

SUBROGANT MEDICO VETERINARIO

EFE DIVISION PROTECCIÓN PECUARIA (S)

C/JAM/nap

- Interesado

- División Protección Pecuaria

- Directores Regionales SAG

Oficina de Partes

- Archivos

